I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001432

DECRETO EXENTO Nº202 / /2010

Cerrillos, 06 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4676/2010; el Memorándum Nº74/2010 del Jardín Infantil y Sala Cuna Ángel Fantuzzi; las cartas de solicitud del Instituto Profesional de Chile y del Instituto Profesional Los Leones; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **Vannia Avila López,** cédula de identidad N°16.629.967-5 y doña **Carolina Aguilar Díaz**, cédula de identidad N°15.537.006-8, alumnas de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica con Mención Trastornos del Aprendizaje y Educación Parvularia, respectivamente, por un total de 60 (sesenta) horas pedagógicas, las cuales se acordarán con la encargada del establecimiento, para que se desempeñen como **ALUMNAS EN PRÁCTICA,** en el Jardín Infantil y Sala Cuna Ángel Fantuzzi, bajo la supervisión de la Directora del mismo establecimiento.

2.- El Departamento de Personal y Bienestar, elaborará el contrato de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Secplan
Interesadas (2)
Sala Cuna "Ángel Fantuzzi"
Página Web